

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 21-2012-00106

Las anteriores respuestas procedentes de CATASTRO DISTRITAL, ART, la URT, IPES, IDRD, UARIV, IDU, DADEP y CAJA DE VIVIENDA POPULAR, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes

Atendiendo la solicitud que antecede y a efectos de continuar con el trámite del presente asunto se reprograma la fecha señala en proveído anterior, para lo cual se SEÑALA la hora de las 9:30 a.m. del día 26 del mes de abril del año 2022, con miras a realizar la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el art. 373 del C.G.P., en la que se evacuará la INSPECCION JUDICIAL y los testimonios decretados en proveído del 22 de enero de 2016 (fl. 150).

La parte actora prestará la colaboración para el traslado del despacho al lugar de la diligencia, procurando en el sitio el menor número de personas.

Culminada la diligencia de inspección judicial, se surtirán las demás fases, esto es, testimonios, alegatos de conclusión y sentencia de forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los convocados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbab3ea6d41bd796d75aa8d88f0e5a259135a554097e8a54e545a8c0dd333edc**
Documento generado en 09/12/2021 04:38:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>